



**Conferencia General**  
35ª reunión, París 2009

rep

United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

Organisation  
des Nations Unies  
pour l'éducation,  
la science et la culture

Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

Организация  
Объединенных Наций по  
вопросам образования,  
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة  
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、  
科学及文化组织

Informe

35 C/REP/18  
23 de julio de 2009  
Original: Inglés

**INFORME DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL  
PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE (CIGEPS) (2008-2009)**

**PRESENTACIÓN**

**Fuente:** Artículo 12 de los Estatutos del CIGEPS.

**Antecedentes:** De conformidad con el Artículo 12 de los Estatutos del CIGEPS aprobados por la Conferencia General en su 29ª reunión (Resolución 29 C/19), el Presidente del Comité Intergubernamental informa a la Conferencia General sobre las actividades del CIGEPS (2008-2009).

**Objeto:** El presente informe presenta las actividades, iniciativas y acciones realizadas en el marco del CIGEPS y en el marco general del programa de la UNESCO para la educación física y el deporte en el bienio de 2008-2009.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 34 C/36 y según recomendó el Consejo Ejecutivo en su Decisión 175 EX/52, el Director General firmó el 5 de diciembre de 2007 un acuerdo de cooperación con el Ministro de Estado para los Deportes de la República Helénica relativo a la creación de un Observatorio de la Mujer, el Deporte y la Educación Física como centro de categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO. El acuerdo se encuentra ahora en la fase final de ratificación en el Parlamento griego, tras lo cual el Centro entrará en funcionamiento.

2. En respuesta a la necesidad de un plan de trabajo explícito y una hoja de ruta concreta que reflejen las prioridades comunes, el CIGEPS estableció cuatro grupos de trabajo: sobre educación física y deporte en los sistemas educativos, copresidido por Austria y Lituania; sobre desarrollo socioeconómico, copresidido por Kenya y Malasia; sobre deporte y cultura, copresidido por

Ecuador y Omán; y sobre la reforma del CIGEPS, coordinado por el representante de Cuba. Estos grupos de trabajo fueron creados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 de los Estatutos del CIGEPS, que permite instituir grupos *ad hoc* con el fin de proporcionar asesoramiento técnico y realizar actividades.

3. Con este fin, desde 2008 la acción del Comité se ha centrado en los siguientes ámbitos prioritarios:

- Educación física de calidad en los sistemas educativos (conforme a los objetivos de la Educación para Todos).
- Deportes y juegos tradicionales (de acuerdo con MINEPS IV y en cumplimiento de la Resolución 33 C/21 encaminada a promover y preservar el patrimonio cultural).
- El deporte para el desarrollo y la paz (comprendida la promoción de la paridad entre hombres y mujeres en el deporte y la contribución al desarrollo económico y social).
- La reforma de la estructura operacional del Comité.

4. En este marco de referencia, el CIGEPS participó en varias reuniones, entre otras el Segundo Festival Ecológico Europeo (*European Green Festival*), que se celebró en Ucrania del 6 al 9 de junio de 2008, y el VIº Foro mundial sobre deporte, educación y cultura que se celebró en Busan (República de Corea) del 25 al 27 de septiembre de 2008. El Foro se centró en el tema del deporte y la educación para la generación actual, y el grupo de trabajo del CIGEPS encargado del deporte y la cultura celebró el 27 de septiembre de 2008, una mesa redonda sobre deportes y juegos tradicionales. Además una Segunda consulta colectiva sobre deportes y juegos tradicionales, que se celebró del 16 al 19 de enero de 2009 en la República Islámica del Irán, contó con la asistencia de expertos internacionales en la materia y de seis Estados Miembros del CIGEPS (Argelia, Camerún, Cuba, Ecuador, Grecia e Irán). El objetivo de esta consulta era elaborar una definición de deportes y juegos tradicionales y proseguir el debate sobre la creación de un mecanismo de asesoramiento.

5. En respuesta al objetivo del Gran Programa III, en el marco del 35 C/5, de “fortalecer los vínculos entre la investigación y las políticas en el campo del desarrollo social y políticas relativas a la educación física y el deporte”, se celebró en la Sede de la UNESCO, del 22 al 25 de febrero de 2009, una reunión de los grupos de trabajo del CIGEPS. El objeto de esta reunión era medir los progresos realizados por los grupos de trabajo desde su creación, y hacer el inventario de los temas fundamentales que deberían examinarse en la reunión plenaria subsiguiente. Estaban invitados a la reunión todos los miembros del CIGEPS, y las ONG y OIG, en calidad de observadoras. Los participantes formularon recomendaciones para la acción con miras a alcanzar los dos objetivos principales siguientes: (I) la reforma del Comité y (II) la elaboración de la estrategia relativa a la educación física y el deporte para 2009-2014.

## **I. LA REFORMA**

6. Según lo estipulado en el apartado a) del párrafo 1 del Artículo 8 de los Estatutos del Comité, al CIGEPS “le corresponde orientar y supervisar la elaboración y la ejecución de la estrategia y del programa de actividades de la UNESCO en el campo de la actividad física y el deporte, en particular recomendando un orden de prioridad entre las actividades o grupos de actividades que constituyen este programa”. La reforma propuesta se centra en la pertinencia de esta función y su fiabilidad en tanto que mecanismo intergubernamental para alcanzar este objetivo en su esfera de competencia.

7. La reforma del funcionamiento del CIGEPS, con el cambio de un programa de trabajo de cinco años a otro de dos años y la revisión de sus Estatutos, propiciará una mayor coherencia en el Comité, en un esfuerzo por abordar las preocupaciones relativas a la falta de comunicación y

coordinación, y la escasa notoriedad. Los grupos de trabajo establecieron los siguientes objetivos para el próximo bienio 2010-2011:

- Señalar ejemplos de prácticas idóneas y crear bases de datos para acopiar información sobre iniciativas internacionales, regionales y nacionales.
- Proporcionar asesoramiento de gran calidad a los gobiernos en el ámbito de la educación física y el deporte, con el fin de traducir el conocimiento en acción.
- Organizar periódicamente reuniones, talleres, seminarios y otros foros.
- Promover y crear una red de expertos así como subredes según los ámbitos temáticos.
- Elaborar un marco de buena gobernanza con miras a facilitar el funcionamiento de las organizaciones deportivas.

8. Para dar seguimiento a las recomendaciones formuladas en las reuniones de los grupos de trabajo celebradas en febrero de 2009 y concluir la propuesta de reforma, se celebró, los días 8 y 9 de junio de 2009, una reunión plenaria extraordinaria del CIGEPS en la Sede de la UNESCO. A esta reunión asistieron los Estados Miembros del CIGEPS, miembros del Consejo Consultivo Permanente (CCP) y ONG y OIG, en calidad de observadoras.

### **La reforma del Comité**

9. Los participantes acordaron mantener la índole intergubernamental y el nombre del CIGEPS. En respuesta a las preocupaciones relativas a la disminución de las consignaciones del Presupuesto Ordinario para las actividades del CIGEPS en los últimos diez años, se propuso la creación de un fondo fiduciario.

10. Los participantes sugirieron además que la función de los miembros de la Mesa debería reforzarse a fin de aumentar la descentralización de las actividades del Comité en el plano regional. La descentralización se llevaría a cabo al asumir cada uno de los vicepresidentes regionales la dirección de las actividades, con lo que aumentaría al máximo la notoriedad del CIGEPS. Esta notoriedad podría fortalecerse aún más dando prioridad al encargo de trabajos de investigación con el fin de evaluar la función del deporte en esferas como la salud, la economía, la sociedad y el desarrollo y la paz.

11. Además de lo que precede, los miembros llegaron a un consenso en lo tocante a la creciente participación del Comité en el apoyo y la aplicación de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, en particular en lo relativo a la promoción de la educación, la cultura, la paz, los valores positivos y la investigación.

### **La revisión de los Estatutos**

12. Reconociendo que la reforma del Comité y la revisión de sus Estatutos tiene consecuencias institucionales y reglamentarias, el CIGEPS debatió la siguiente propuesta de revisión de los Estatutos con el fin de someterla al examen de la Conferencia General:

1. Aumentar el número de Estados Miembros, pasando éstos de 18 a 30 (Artículo 2.1) y el número de vicepresidentes regionales designados, que serían seis en vez de cinco (Artículo 7.1).
2. Revitalizar el Fondo Internacional para el Desarrollo de la Educación Física y el Deporte (FIDEPS), de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 del documento 29 C/19 Rev., incorporándolo, bajo un Artículo propio, en los Estatutos revisados.
3. Crear un comité internacional de expertos.

## II. LA ESTRATEGIA RELATIVA A LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE EN 2009-2014

13. La estrategia relativa a la educación física y el deporte se presentó durante la reunión plenaria del CIGEPS de junio de 2009 y recibió el pleno apoyo de los participantes, a los que se les había invitado a que formularan comentarios acerca de la primera versión. Se establecerá la versión definitiva del plan de trabajo modificado del CIGEPS en conexión con la estrategia.

14. Además de las reacciones de los asociados de programas en la fase inicial de la elaboración de la estrategia se tomaron en cuenta las recomendaciones y orientaciones procedentes de la Mesa redonda ministerial regional sobre el deporte como instrumento para promover el desarrollo y la paz, celebrada en Zanzíbar (República Unida de Tanzania), del 8 al 10 de septiembre de 2008, y el Congreso Internacional conexo que tuvo lugar en Kingston (Jamaica), del 13 al 16 de septiembre de 2008, en los cuales el CIGEPS participó activamente. Los resultados de la consulta regional celebrada en Zanzíbar, que examinó la capacidad del deporte para influir en el desarrollo social, económico, cultural, educativo y político, sentaron las bases para los debates del Congreso Internacional celebrado en Jamaica, cuyas recomendaciones se tuvieron en cuenta a su vez en la elaboración del documento de estrategia.

15. Tras un proceso de consultas sumamente amplio, la estrategia se elaborará de conformidad con los cuatro objetivos estratégicos siguientes:

- Objetivo estratégico I: El deporte como instrumento para promover el desarrollo y la paz
- Objetivo estratégico II: La educación física 'formal y no formal'
- Objetivo estratégico III: El deporte y la cultura
- Objetivo estratégico IV: La lucha contra el dopaje en el deporte

16. Los objetivos estratégicos se incorporarán a los objetivos mundiales, regionales y locales, que contribuirán a la aplicación y aprobación de recomendaciones por parte de los gobiernos y los encargados de la adopción de decisiones. La versión definitiva de la estrategia se establecerá en consulta con los Estados Miembros, lo que permitirá centrar la labor de la UNESCO y definirá su ámbito propio de actuación.